

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS



Castilla-La Mancha



Índice

1. Introducción	2
1.1. Profesorado del departamento, reparto de grupos y cargos	2
1.2. Características del alumnado	2
1.3. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	3
1.4. Legislación vigente en las EEOOI	5
2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación	6
2.1. Curso A1	6
2.2. Curso A2	6
2.3. Curso B1	7
2.4. Curso B2	7
2.5. Curso C1	8
2.6. Curso C2	8
2.7. Monográficos	9
2.8. Refuerzos	9
3. Metodología	9
3.1. Métodos de trabajo	9
3.2. Organización de tiempos	10
3.3. Agrupamientos y espacios	11
3.4. Materiales y recursos didácticos	
3.5. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	13
4. Actividades complementarias	16
5. Evaluación	17
5.1. Evaluación para los cursos de no certificación y certificación	17
5.2. Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación	18
5.3. Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, procedimientos de evaluación.	18
5.4. Listado de tareas de PCTE y ME/MO	19
6. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	19

1. Introducción

El objeto de la presente Programación es detallar y definir los objetivos, contenidos, materiales, sistema de evaluación y criterios metodológicos que se van a llevar a cabo en el Departamento de Español como Lengua Extranjera (ELE en adelante) de la Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo para el curso 2023-24.

1.1. Profesorado del departamento, reparto de grupos y cargos

Este curso el departamento de español está compuesto por los siguientes profesores con sus correspondientes grupos, horarios y cargos:

Profesor/a	Grupos	Cargo/s
Fernández Aceituno, Antonio	A2 - A L y X 17:00 - 19:00 B1 - A L y X 19:00 - 21:00 C1 - A M y J 19:00 - 21:00	Jefe de departamento
Arias Rodríguez, María Susana	A1 - A L y X 17:00 - 19:00 B2 - A M y J 19:00 - 21:00 C2 - A M y J 17:00 - 19:00	

1.2. Características del alumnado

El perfil del alumnado de *Español como Lengua Extranjera* es muy variado y está formado principalmente por: estudiantes extranjeros de otras universidades, personas con distintas motivaciones personales para aprender el idioma español y aquellas otras que, por situaciones socioeconómicas o políticas, están en situación de inmersión y, por ello, sujetos a una situación lingüística integradora. Este curso, además, al igual que el anterior, contamos con alumnado procedente de Ucrania, dada la situación política y social por la que atraviesa el país y por la que estas personas se han visto obligadas a salir, así como un número significativo de alumnos que son refugiados de Rusia. Finalmente, es necesario destacar también aquellos alumnos que, por motivos profesionales, desean mejorar su competencia lingüística.

Las motivaciones o razones de nuestros estudiantes por estudiar español en la modalidad presencial se pueden resumir en:

- Acceso a titulaciones de Enseñanza Superior.
- Obtención de un certificado de nivel.
- Desarrollar la competencia necesaria para una mayor integración social.
- Formación a lo largo de la vida.
- Formación para mejorar la movilidad internacional y la (auto) empleabilidad.
- Interactuar con otros hablantes en un mundo globalizado, plurilingüe y multicultural independientemente de la esfera (social, académica, profesional...).
- Motivación intrínseca o gusto por el español.
- Otras

1.3. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

El mismo documento elaborado por el Consejo de Europa y publicado en 2001 define de la siguiente manera su razón de ser y existir:

Con respecto a la enseñanza

“El *Marco común europeo de referencia* proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El *Marco de referencia* define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

Se pretende que el *Marco de referencia* venza las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos que limitan la comunicación entre los profesionales que trabajan en el campo de las lenguas modernas. El *Marco* proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los profesores, a los formadores de profesores, a las entidades examinadoras, etc., los medios adecuados para que reflexionen sobre su propia práctica, con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos y asegurar que éstos satisfagan las necesidades de sus alumnos.

Al ofrecer una base común para la descripción explícita de los objetivos, los contenidos y la metodología, el *Marco de referencia* favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando de esta forma la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas. La presentación de criterios objetivos que describan el dominio de la lengua facilitará el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje y, consecuentemente, contribuirá a la movilidad en Europa.

Con respecto al aprendizaje

“El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de **competencias**, tanto **generales** como **competencias comunicativas lingüísticas**, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en distintos **contextos**, y bajo distintas **condiciones** y **restricciones**, con el fin de realizar **actividades de la lengua** que conllevan **procesos** para producir y recibir **textos** relacionados con **temas** en **ámbitos** específicos, poniendo en juego las **estrategias** que parecen más apropiadas para llevar a cabo las **tareas** que han de realizar. El control que de estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.”

Con respecto a los niveles

“Parece que en la práctica existe un amplio consenso, aunque de ningún modo universal, respecto al número y la naturaleza de los niveles apropiados para la organización del aprendizaje de lenguas, así como respecto al reconocimiento público de los niveles de logro que pueden alcanzarse. No obstante, parece que un marco general de seis niveles amplios cubre adecuadamente el espacio de aprendizaje que resulta pertinente para los estudiantes de lenguas europeas respecto a estos fines”.

A Usuario Básico	B Usuario Independiente	C Usuario Competente
A1 - Acceso (Breakthrough) A2 - Plataforma (Waystage)	B1 - Umbral (Threshold) B2 - Avanzado (Vantage)	C1 - Dominio Operativo Eficaz (Effective Operational Proficiency) C2 - Maestría (Mastery)

En el presente curso 2023-2024, las enseñanzas de idiomas comprenden los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 (básico, intermedio, avanzado y perfeccionamiento) según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Según esta:

«Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.»

A modo de resumen estos son los niveles de referencia que el marco recoge:

Usuario/a competente	C2	Comprende prácticamente cualquier tipo de texto. Resume y reelabora información y argumentos procedentes de diversas fuentes orales y escritas para presentarlos de manera coherente. Se expresa de manera espontánea, con gran fluidez y con precisión, diferenciando matices de significado más sutiles incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Comprende una amplia variedad de textos extensos y de un alto nivel de exigencia, y reconoce en ellos significados implícitos. Se expresa de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Hace un uso flexible y efectivo de la lengua para fines sociales, académicos y profesionales. Produce textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando un buen control de los patrones organizativos, los conectores y los mecanismos de cohesión.
Usuario/a independiente	B2	Comprende las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluidas discusiones técnicas dentro de su especialidad. Participa en conversaciones con un grado de fluidez y espontaneidad que hace posible la interacción habitual con usuarios de la lengua meta sin producir tensión alguna para ninguna de las dos partes. Elabora textos claros y detallados sobre una amplia variedad de temas y explica un punto de vista sobre un tema de actualidad exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.
	B1	Comprende la información principal de textos claros y en lengua estándar sobre asuntos conocidos y habituales relativos al trabajo, la escuela, el tiempo de ocio, etc. Se desenvuelve en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se habla la lengua. Elabora textos sencillos y cohesionados sobre temas conocidos o de interés personal. Describe experiencias, acontecimientos, sueños, esperanzas y ambiciones, y ofrece breves razonamientos y explicaciones de opiniones y planes.
Usuario/a básico/a	A2	Comprende oraciones y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de prioridad inmediata (por ejemplo, información personal y familiar muy básica, compras, geografía local, empleo). Se comunica en tareas sencillas y rutinarias que requieren un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos conocidos y rutinarios. Describe en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno inmediato, así como temas de necesidad inmediata.
	A1	Comprende y utiliza expresiones conocidas y cotidianas, así como frases muy básicas, destinadas a la satisfacción de necesidades concretas. Se presenta a sí mismo/a y a otros, plantea y contesta preguntas relativas a datos personales como el lugar de residencia, las personas que conoce y sus pertenencias. Participa en interacciones de manera sencilla siempre que el/la interlocutor/a hable despacio y con claridad y esté dispuesto/a a cooperar.

1.4. Legislación vigente en las EEOOI

La normativa que rige las enseñanzas de idiomas en la Comunidad de Castilla-La Mancha es la siguiente:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.*
- *Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.*
- *Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.*
- *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que impartan enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que no sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado.*
- *Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden 14/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de certificación para la obtención del certificado del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación

2.1. Curso A1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de A1:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS A1](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS A1 EN EL CURSO 2023-24.

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 5
<u>octubre</u> Unidad 1	<u>marzo</u> Unidad 6
<u>noviembre</u> Unidad 2	<u>abril</u> Unidad 7
<u>diciembre</u> Unidad 3	<u>mayo</u> Unidad 8
<u>Enero</u> Unidad 4	<u>junio</u> Repaso

2.2. Curso A2

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de A2:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS A2](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS A2 EN EL CURSO 2023-24.

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 5
<u>octubre</u> Unidad 1 Unidad 2	Unidad 6 <u>marzo</u> Unidad 6
<u>noviembre</u> Unidad 2 Unidad 3	Unidad 7 <u>abril</u> Unidad 8
<u>diciembre</u> Unidad 3	Unidad 9
<u>enero</u> Unidad 4	<u>mayo</u> Unidad 9 Unidad 10
	<u>junio</u> Repaso

2.3. Curso B1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de B1:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS B1](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS B1 EN EL CURSO 2023-24.

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 5
<u>octubre</u> Unidad 1	Unidad 6
Unidad 2	<u>marzo</u> Unidad 6
<u>noviembre</u> Unidad 2	Unidad 7
Unidad 3	<u>abril</u> Unidad 7
<u>diciembre</u> Unidad 3	Unidad 8
<u>enero</u> Unidad 4	<u>mayo</u> Unidad 9
	<u>junio</u> Unidad 10

2.4. Curso B2

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de B2:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS B2](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS B2 EN EL CURSO 2023-24.

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 5
<u>octubre</u> Unidad 1	<u>marzo</u> Unidad 6
<u>noviembre</u> Unidad 2	<u>abril</u> Unidad 7
<u>diciembre</u> Unidad 3	<u>mayo</u> Unidad 8
<u>enero</u> Unidad 4	<u>junio</u> Repaso

2.5. Curso C1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de C1:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS C1](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE C1 EN EL CURSO 2023-24

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 6
<u>octubre</u> Unidad 1	Unidad 7
<u>noviembre</u> Unidad 2	<u>marzo</u> Unidad 7
Unidad 3	Unidad 8
<u>diciembre</u> Unidad 4	<u>abril</u> Unidad 9
<u>enero</u> Unidad 5	<u>mayo</u> Unidad 10
	Repaso

2.6. Curso C2

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las unidades didácticas de C2:

> [UNIDADES DIDÁCTICAS C2](#)

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE C2 EN EL CURSO 2023-24

1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<u>septiembre</u> Introducción	<u>febrero</u> Unidad 5
<u>octubre</u> Unidad 1	<u>marzo</u> Unidad 6
<u>noviembre</u> Unidad 2	<u>abril</u> Unidad 7
<u>diciembre</u> Unidad 3	<u>mayo</u> Unidad 8
<u>enero</u> Unidad 5	<u>junio</u> Repaso

2.7. Monográficos

En el presente curso 2023/24 no se implementará ningún monográfico en ninguno de los niveles que se imparten.

2.8. Refuerzos

En el presente curso 2023/24 no se impartirá ningún refuerzo en ninguno de los niveles de lengua establecidos.

3. Metodología

3.1. Métodos de trabajo

La metodología a emplear será eminentemente activa, tanto en el proceso de aprendizaje como en la aplicación de lo aprendido.

Se adoptará una enseñanza personalizada, teniendo en cuenta que ésta abarca dos procesos: por un lado, el de la individualización (basado en la atención especial a cada alumno), y por otro, el de la socialización, fomentando las actividades en grupo.

Entre los contenidos comunes a todos los niveles destacamos como relevantes, y sobre los que también se sustenta nuestra metodología, el respeto a patrones culturales distintos a los propios y valoración de la importancia de la lengua extranjera en las relaciones internacionales.

Basaremos parte de las actividades en los diversos aspectos de la civilización y cultura hispana, sirviéndonos este contexto sociolingüístico como motivación extrínseca para despertar el interés en los alumnos, a la vez que favorecerá su proceso de aprendizaje, el desarrollo de habilidades lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

Siguiendo la misma línea didáctica, intentaremos cubrir los objetivos propuestos a través de actividades lúdicas, que atienden al principio de "actividad" muy ligado al de "intuición", ya que a través de la actividad entendida como experiencia es como se logra el desarrollo de la intuición. Las actividades lúdicas constituyen un paréntesis en la realidad: las reglas del juego obligan a vencer la timidez, el miedo al ridículo, y crean un cierto aire de confianza favoreciendo la expresión espontánea entre los alumnos.

Se intentará potenciar el desarrollo de las destrezas tanto de expresión como de comprensión oral con práctica extensiva y adoptando una metodología eminentemente comunicativa, el uso de estrategias de revisión para la autoevaluación, el análisis y la reflexión sobre el uso y el significado de diferentes formas gramaticales mediante comparación y contraste con las lenguas que el alumno conoce y, sobre todo, la seguridad y confianza en el uso de la lengua extranjera.

A) CONTENIDO CULTURAL

Aunque el contenido cultural no constituirá en sí mismo objetivo directo de la programación, se atenderá al mismo como vehículo normal de adquisición de la competencia comunicativa, ya que es importante que el alumno conozca ciertos aspectos de los países de habla hispana que le pueden ayudar a superar diferencias culturales, a conocer y respetar la idiosincrasia de estos países y a evitar "errores culturales" derivados del desconocimiento de los hábitos y costumbres de sus habitantes.

Se consideran de interés los siguientes aspectos: aspectos históricos, aspectos geográficos, política y economía, sociedad, medios de comunicación social, manifestaciones culturales y literatura.

B) EXPLOTACIÓN DE DOCUMENTOS SONOROS

Estos pueden ser diálogos, textos leídos, programas de radio, canciones, etc. Se asegurará la comprensión del texto, global primero y detallada después, por medio de un juego de preguntas y respuestas. También se practicarán la comprensión y expresión oral, se estudiarán determinados aspectos gramaticales, vocabulario, etc. Se procurará introducir el documento situándolo en su contexto social, histórico, geográfico, etc.

C) VÍDEO

Se proyectarán películas, videos musicales, documentales, mensajes publicitarios, programas informativos y cualquier otro documento que el profesor considere oportuno, explotándolos de una forma más o menos extensa o profunda en función del nivel.

3.2. Organización de tiempos

En relación con la organización de tiempos, las clases son en días alternos, con una duración de 110 minutos. En la organización del tiempo real de cada sesión, como principio general se atiende a las cinco destrezas (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar), si bien hay periodos lectivos en los que se hace más énfasis en una u otra destreza. Además, se dedica tiempo a ejercicios prácticos de gramática y vocabulario, así como a las explicaciones teóricas que sean necesarias para el seguimiento de los contenidos del curso y, por tanto, para el desarrollo de los objetivos, todo ello dentro de un contexto. Además, se tendrá en cuenta que la concentración del alumnado después de 15 o 20 minutos baja. Por lo tanto será necesario hacer pequeñas pausas, cambiar de actividad, introducir elementos nuevos. Es decir, se procurará que nuestras horas de clase sean variadas y dinámicas.

3.3. Agrupamientos y espacios

El agrupamiento habitual es en mesas en forma de “U”, o colocadas de manera que permita un trabajo cómodo en parejas, grupos pequeños o grupos grandes. En esos grupos también se pueden hacer actividades de pie, moviéndonos por toda el aula o en corro. En la medida de lo posible, según lo permita el espacio, los agrupamientos se realizan según el tipo de actividad y la destreza que se propone desarrollar. En ocasiones, cuando la tarea que se lleva a cabo es un debate o una discusión, o bien se divide el grupo entero en dos subgrupos, dependiendo de los diferentes puntos de vista o ideas a defender, o bien se trabaja con la clase entera si las intervenciones son individuales, sin necesidad de discusión previa.

Cuando se trata de actividades de comprensión escrita, de práctica de estructuras gramaticales o de vocabulario, los alumnos suelen trabajar de forma individual o por parejas. En este último caso, se intenta favorecer la colaboración para que la tarea se realice de manera más efectiva así como para dar opción a la corrección entre ellos. De esta manera también se ayuda a la reflexión sobre la lengua que se está aprendiendo. Para las tareas de escritura se siguen las pautas anteriormente mencionadas ya que se persiguen los mismos objetivos.

Para las actividades de comprensión oral, los alumnos trabajan a menudo de forma individual, aunque los ejercicios previos y posteriores se realizan en parejas o en grupos pequeños. Los espacios también dependen directamente de la actividad que se vaya a hacer y de la destreza que se vaya a trabajar. El espacio donde se desarrolla la actividad lectiva en su mayor parte es el aula.

En el centro, las clases están dotadas de sistema de audio con altavoces. Proyectors y pizarras digitales. Los profesores disponen de un portátil proporcionado por el centro además del ordenador del aula que acompaña a la pizarra. Con todo ello se pueden llevar a cabo actividades que desarrollen las diferentes destrezas. Se procurará promover la interacción del alumnado, que todos/as se conozcan y que se vean y se escuchen unos/as a otros/as cuando participan.

3.4. Materiales y recursos didácticos

Las herramientas de interacción directa alumno - profesor - alumno serán *EducamosCLM* y *Microsoft Teams*.

La selección de libros de texto para este curso académico aparece en la tabla que se puede consultar en la siguiente página.

Los principales criterios a la hora de seleccionarlos han sido el fácil manejo, tanto por parte del profesorado como del alumno, la inclusión de documentos audiovisuales, temas actuales, actividades originales, variadas y completas que desarrollan las cuatro destrezas, el equilibrio y el enfoque comunicativo.

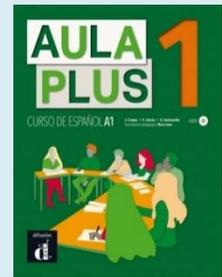
NIVEL BÁSICO

PRIMER CURSO

Aula Plus 1

ISBN 978-84-18032-19-6

Editorial Difusión



SEGUNDO CURSO

Aula Internacional Plus 2

ISBN 978-84-18032-202

Editorial Difusión

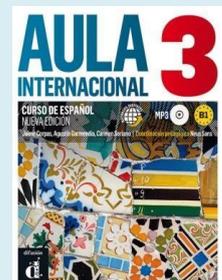


PRIMER CURSO

Aula Internacional 3 Nueva Edición

ISBN 9788415640110

Editorial Difusión



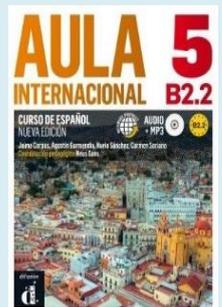
NIVEL INTERMEDIO

SEGUNDO CURSO

Aula Internacional 5 Nueva Edición

ISBN 9788484436867

Editorial Difusión

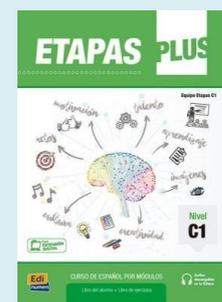


PRIMER CURSO

Etapas Plus

ISBN 9788498489064

Editorial Edinumen



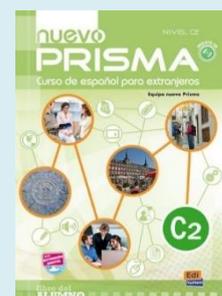
NIVEL AVANZADO

SEGUNDO CURSO

Nuevo Prisma

ISBN 9788498482577

Editorial Edinumen



En cualquier caso, el profesor fomentará la lectura entre los alumnos presentándoles una oferta amplia y animándolos a la utilización del fondo bibliográfico disponible en el centro, así como de los disponibles en Leemos CLM. De igual forma, continuamos poniendo a disposición del alumnado y a través del sistema de préstamo del departamento una gran selección de revistas con audio y DVD.

El libro de texto servirá para articular los contenidos a trabajar durante el curso y también para que los diversos profesores que imparten el nivel puedan coordinar su marcha y su trabajo con los diversos grupos, sin embargo, conviene recordar que el hecho de haber establecido este libro de texto en particular no supone la obligación de seguirlo íntegramente, de principio a fin, por parte de ninguno de los profesores. El profesor cuenta con la libertad de utilizar el material que estime conveniente y de incluir o excluir contenidos presentes o no en el libro de texto, según su propio criterio y siempre que se ajuste a lo establecido en esta programación.

La lectura de textos adaptados a su nivel no es obligatoria. Sin embargo, se fomentará la lectura asidua de libros de lectura para hacer consciente al alumnado de las ventajas que proporciona en el aprendizaje de una lengua extranjera. Asimismo, se fomentará la escucha de textos fuera del aula, mediante la recomendación de sitios web que el alumnado pueda utilizar independientemente. Estas recomendaciones para que el alumnado trabaje fuera del aula tienen como objetivo que el aprendiz pueda desarrollar las microdestrezas de comprensión y poner en práctica estrategias como la deducción del vocabulario por el contexto, así como fomentar su motivación y actitud de autorresponsabilización.

3.5. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (Título II, capítulo I, sección primera, artículo 73) estipula que “se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Dificultades específicas de aprendizaje.
- c) Altas capacidades intelectuales.
- d) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e) Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f) Historia escolar que suponga marginación social.

El **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, asimismo recoge en su artículo 7.1 medidas de inclusión a nivel de aula.

"Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas."

Y en el apartado 7. 2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa que se aplicarían a la enseñanza de idiomas:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

El **Decreto 89/2018**, de 29 de noviembre, establece en su artículo 8.3 que "el diseño, la administración y evaluación tanto de la prueba de aprovechamiento de los cursos no conducentes a certificación como de las pruebas específicas de certificación respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación, imparcialidad, accesibilidad universal y compensación de desventajas".

Por otra parte, en el artículo 14 se habla de las siguientes medidas extraordinarias de adaptación:

1. Los procedimientos de evaluación incluirán las medidas necesarias para la adaptación a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad acreditada. Dicho alumnado habrá de seguir el trámite establecido por la Consejería competente en materia de educación para su solicitud de adaptación.
2. La solicitud de adaptación deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la discapacidad y grado de la misma. La aplicación de estas medidas se extenderá a todo el plan de estudios, salvo modificación en las condiciones o grado de la discapacidad.
3. En el caso de que las medidas de adaptación a las necesidades específicas para este alumnado resulten insuficientes y el grado de discapacidad impida superar alguna o algunas de las actividades de lengua (comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación), el alumno podrá solicitar ser evaluado de la actividad o actividades de lengua no afectadas por su discapacidad y acceder así a la certificación de competencias parciales.
4. Las pruebas deberán respetar en todos los casos los objetivos señalados en este Decreto para cada uno de los niveles.

Asimismo, en la **orden 15-12-2003**, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual, disposición segunda, artículo 1 se dice “el alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente”. Es en esta orden donde se especifica el procedimiento de flexibilización que alumnados con este perfil tiene.

Las medidas que proponemos desde este departamento es ampliar los objetivos y contenidos utilizando criterios de evaluación flexibles y utilizando una metodología adaptada a su estilo de aprendizaje y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física. El perfil de este alumnado incluye trastornos de tipo neurológico o músculo-esquelético. Tendremos en cuenta su autonomía dentro del aula dependerá mayormente de la disposición de las sillas/mesas. Asimismo puede que necesiten algún tipo de recurso tecnológico, del que ya dispongan, para completar algunas tareas.

Alumnos con discapacidad de tipo sensorial. El perfil se divide fundamentalmente en dos tipos: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) con discapacidad auditiva.

- (a) Aparte de los recursos tecnológicos y ayuda(s) que puedan obtener de la ONCE como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software específico o sintetizadores de voz, este departamento considerará los siguientes aspectos para diseñar actividades que tengan en cuenta lo siguiente.

- Desarrollar otras destrezas más relacionadas con escuchar. De ahí que evitemos lugares del aula que tengan mayor interferencia acústica.
 - El orden para este tipo de alumnos es crucial.
 - Utilizar la paráfrasis para describir algunas palabras.
 - Sustituir gestos por palabras cuando sea necesario.
- (b) Alumnos con discapacidad auditiva. Para estos alumnos tendremos en cuenta que:
- Hacer ostensible nuestro deseo de comunicarnos con ellos.
 - Hablar de manera clara.
 - Repetir las instrucciones o explicación cuando se nos pida.
 - Utilizar gestos y palabras escritas.
 - Igualmente necesitan un sitio estratégico dentro del aula para evitar interferencias visuales mayormente.

4. Actividades complementarias

Las actividades complementarias y extracurriculares deben facilitar el desarrollo de las competencias clave propias de estas enseñanzas. Estas actividades se darán a conocer en clase y se llevarán adaptadas para que el alumnado tenga constancia de las fechas más señaladas en la cultura española. Con ellas, se trata de facilitar la expresión de los alumnos por medio de ejercicios que desarrollen su creatividad. El papel del profesor será principalmente el de organizador, animador y guía de estas actividades de comunicación. El grado de dificultad de estas actividades variará según los niveles.

Realizaremos actividades celebrando las principales fiestas de los países de habla hispana como son:

- Año Nuevo (31 de diciembre).
- Reyes Magos (5 de enero).
- San Valentín (14 de febrero).
- El Carnaval (cuarenta días antes de Semana Santa).
- El Día del Libro y/o Sant Jordi (23 de abril).
- El Día de Todos los Santos y el Día de Muertos (1-2 de noviembre).
- Navidad (25 de diciembre).
- El Día de los Santos Inocentes (28 de diciembre).

Las actividades complementarias que se harán a lo largo del curso son las siguientes:

- Visita al Museo Roberto Polo (Toledo). Los alumnos conocerán la obra de este artista y realizarán una serie de actividades relacionadas con su obra. (Guía y fecha para la visita por concretar).

- Visita al Instituto Cervantes y almuerzo en la Plaza Mayor (Madrid). Los alumnos podrán visitar el prestigioso Instituto Cervantes y podrán conocer algunos lugares importantes de la ciudad como la Plaza Mayor. Fecha por concretar.
- Actividad gastronómica intercultural. Los alumnos llevarán a clase las comidas más significativas de la gastronomía de su país entre el 16 y 18 de diciembre.
- Concurso de microrrelatos en el Día del Libro (22 y 23 de abril). Los alumnos de los niveles intermedio y avanzado escribirán un microrrelato y será la profesora quien anuncie el ganador/a con la entrega de un premio (por concretar)

5. Evaluación

5.1. Evaluación para los cursos de no certificación y certificación

En el siguiente cuadro queda reflejada el tipo de evaluación para los cursos de certificación y no certificación:

	NO CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	A1 – desde comienzo del curso hasta el 2 de noviembre. Preguntas de tipo general B2.1 y C1.1. – 30 octubre – 2 noviembre. - CPE. - CPTO. Se puede recoger información adicional a lo largo de octubre. El resultado se consigna en Delphos.	30 octubre – 2 noviembre - CPE. - CPTO. Se puede recoger información adicional a lo largo de octubre. El resultado se consigna en Delphos.
RECOGIDA SISTEMÁTICA DE DATOS (actualización DRIVE mínimo 1 vez al mes)	TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 22 al 25 de enero de 2024, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 – 10 puntos	TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 22 al 25 de enero de 2024, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 – 10 puntos
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO	MAYO / JUNIO obligatoria para todos los alumnos SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en junio	X
PRUEBA DE CERTIFICACIÓN	X	MAYO / JUNIO obligatoria para todos los alumnos SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio o subida de calificación a través del Anexo V

5.2. Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación.

Los procedimientos de evaluación continua se llevarán a cabo mediante la recogida sistemática de información a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje. De los resultados de esta recogida sistemática de información se informará al alumnado de forma continua. Habrá actividades evaluables dentro del aula y actividades evaluables a realizar en casa.

En cuanto a las herramientas de calificación para las actividades de lengua de producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación escrita y oral, se aplicarán las escalas de evaluación o rúbricas proporcionadas por el Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos para las pruebas de certificación disponibles en los siguientes enlaces:

[RÚBRICAS A1- A2](#)

[RUBRICAS B1](#)

[RUBRICAS B2](#)

[RÚBRICAS C1](#)

[RÚBRICAS C2](#)

Tras la evaluación del alumnado, los profesores del curso podrán establecer a título individual los mecanismos de recuperación que consideren oportunos teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación utilizados para el periodo que comprende dicha evaluación.

Para este curso académico 2023-24 los miembros del departamento de Español han acordado las siguientes medidas para ayudar a aquellos alumnos que presenten peores resultados en las distintas destrezas objeto de evaluación continua:

- Se ofrecerá al alumno un pack con material para mejorar aquellas destrezas en las que presente dificultades
- Se ofrecerá al alumnado un listado con recursos y bibliografía para favorecer su aprendizaje autónomo

5.3. Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, procedimientos de evaluación

Los niveles de competencia, es decir, el nivel de desempeño de acuerdo con una puntuación máxima preestablecida, están descritos en las rúbricas de evaluación mencionadas en el punto 5.2.

En cuanto a los contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado se desarrollarán dentro de unos acuerdos consensuados para cada nivel dentro de nuestro departamento. Para consultar estos contenidos mínimos, haga clic en los siguientes enlaces:

[CONTENIDOS MÍNIMOS DE ELE](#)

Los procedimientos de evaluación son:

1. Actividades evaluables dentro de la clase.
2. Actividades evaluables a realizar en casa.
3. Pruebas escritas y orales (exámenes) en enero de 2024.
4. Pruebas escritas y orales (exámenes) en junio/septiembre de 2024 para cursos de no certificación.
5. Pruebas escritas y orales (exámenes) en junio/septiembre de 2024 para cursos de certificación.

5.4. Listado de tareas de PCTE y ME/MO

El profesorado del departamento deberá recoger y calificar una serie de tareas mínimas por unidad, independientemente de que pueda realizar tantas como considere necesarias para la formación de su alumnado. Dichas tareas serán calificadas siguiendo las escalas de evaluación mencionadas en el apartado 5.2 y se desarrollarán dentro de unos acuerdos consensuados para cada nivel dentro de nuestro departamento. Para consultar estas tareas mínimas, haga clic en el enlace del curso correspondiente:

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS A1](#)

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS A2](#)

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS B1](#)

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS B2](#)

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS C1](#)

[TAREAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS C2](#)

6. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Ver información detallada en el [Plan de Evaluación del Centro.](#)